

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F10
	FORMATO CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL OPS	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 2

Concepto No. 00035325
San José de Cúcuta, 12-may-2026

Doctor(a)
JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO MINUTA ADICIONAL Nro. 00000001 DEL CONTRATO Nro. **00004678 del 26-ene-2026** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NEREYDA RODRIGUEZ CHINCHILLA.

OBJETO: 2026Y-262 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, NECESARIO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA MPLEMENTACIÓN DE CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUCCIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATISTA: NEREYDA RODRIGUEZ CHINCHILLA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número C.C. N° 1,090,471,898.

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

Que el Supervisor designado **JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**, – solicitó mediante oficio de fecha 23-abr-2026 adicionarle tiempo y valor al Contrato No. **00004678 del 26-ene-2026**.

El contrato de Prestación de Servicios a adicionar se encuentra vigente en su duración.

El valor para adicionar no supera el 50% del valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **00004678 del 26-ene-2026**.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios y derechos ciudadanos, lo cual exige una administración pública eficiente, continua y organizada. Bajo este precepto, y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA está facultada para contratar servicios de apoyo a la gestión con personal que demuestre idoneidad para soportar las funciones misionales de sus dependencias. En el marco de la ejecución del proyecto de inversión identificado con BPIN 2024540010091: “IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUCCIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA”, se hace indispensable garantizar la continuidad de las actividades desarrolladas por el contratista en el perfil de profesional, con la idoneidad para apoyar los asuntos que por competencia correspondan a la Secretaría de Movilidad de Cúcuta. Es preciso señalar que, según la Sentencia C-154 de 1997 de la Corte Constitucional, la administración puede recurrir a la contratación de servicios cuando las actividades no puedan ser asumidas por el personal de planta. Para el caso en concreto, el apoyo del contratista es el soporte operativo y técnico esencial para que la Secretaría de Movilidad cumpla con los objetivos de la MGA, los cuales incluyen:

- Apoyo al Control y Regulación Vial: Soporte en las actividades de control operativo y regulación de las normas de tránsito, en articulación con los convenios interadministrativos vigentes, para mitigar la siniestralidad.
- Gestión Logística y Operativa: Asistencia en la coordinación de servicios de apoyo (como grúas y custodia) necesarios para garantizar el control del tránsito las veinticuatro (24) horas del día.
- Ejecución de Eventos de Sensibilización: Apoyo técnico y operativo en la organización de eventos y

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F10
	FORMATO CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL OPS	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 2 de 2

campañas educativas de campo, asegurando que las estrategias de comunicación logren un impacto positivo en el comportamiento de los actores viales.

- Seguimiento y Registro de Indicadores: Colaboración en la generación de informes técnicos que permitan evaluar la reducción de muertes y lesionados en siniestros viales.

Bajo esta premisa, se hace indispensable continuar con las actividades del contratista, toda vez que cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones del objeto contractual. El contratista ha demostrado un cumplimiento eficiente y satisfactorio de las actividades encomendadas, lo que garantiza la estabilidad en la prestación del servicio y evita rupturas en la ejecución de los recursos destinados a los operativos de seguridad vial.

De igual forma, esta contratación se articula con el proyecto de inversión BPIN 2024540010091 denominado “Implementación de control operativo para la seguridad vial, cumplimiento de las normas de tránsito y reducción de los siniestros viales en el municipio de San José de Cúcuta”, cuyo propósito es consolidar un sistema de movilidad más seguro y eficiente. En desarrollo de este proyecto, el personal técnico contratado se requiere específicamente para apoyar las festividades especiales del segundo semestre del año, especialmente los operativos en periodos y eventos de alta demanda vial, tales como celebración del día de las madres, día del padre y vacaciones de mitad de año, en los cuales se incrementa significativamente la circulación vehicular y se requiere de Fortalecimiento de entornos educativos y prevención de alcoholemia y accidentalidad con controles pedagógicos.

La interrupción de este apoyo generaría un cuello de botella administrativo y un retraso en la implementación de las medidas de control necesarias para proteger la vida de los ciudadanos. Por tanto, ante la persistencia de las necesidades institucionales, se hace imperativo proceder con la continuidad del contrato, asegurando el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Que el adicional en valor y tiempo a suscribir, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP Nro. 00 007257 de 29-abr-2026**, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda.

Cordialmente,


CINDY PAOLA MINA PEREZ
CONTRATISTA - SECRETARÍA DE MOVILIDAD